



Cerro Sombrero, 09 de Agosto de 2013.-

RESOLUCION N° 204/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a una reunión de trabajo sobre las evacuaciones aeromédicas desde Tierra del Fuego a Punta Arenas a fin de formular una presentación al Sr. Intendente Regional de Magallanes Don Mauricio Peña y Lillo Correa.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para el día 12 de Agosto de 2013 para asistir a una reunión de trabajo sobre las evacuaciones aeromédicas desde Tierra del Fuego a Punta Arenas a fin de formular una presentación al Sr. Intendente Regional de Magallanes Don Mauricio Peña y Lillo Correa. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ENÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
12	8	2013			18,177	18,177
TOTAL						18,177

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/